



APOYO DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICA EDUCATIVA

La Red de Centros de Investigación en Matemática Educativa (Red de Cimates) con el objetivo de promover el desarrollo de la Matemática Educativa y contribuir al fortalecimiento de ésta al interior de las instituciones educativas que cuentan con algún programa de licenciatura o posgrado relacionado con la didáctica de la matemática

Convoca

A integrantes de la Red de Cimates, que deseen fortalecer los programas educativos en los que laboran o alguna de las líneas de investigación que trabajan, a participar en el proceso de obtención de una beca, como apoyo complementario para el desarrollo de estancias presenciales en alguna de las siguientes modalidades:

- *Estancia de Investigadora o investigador.* Postulación para desarrollar la estancia en otra institución educativa o para recibir a un colega en su Cimate con el fin de promover, desarrollar y/o fortalecer alguna de sus líneas de investigación. Asimismo, se espera su participación en la formación de los estudiantes de la institución receptora.
- *Estancia de Estudiantes.* Postulación para enviar o recibir a un/una estudiante de un programa educativo de licenciatura o posgrado, vinculado a la Matemática Educativa, con el fin de realizar actividades enfocadas hacia el desarrollo, análisis o evaluación de su proyecto de titulación (tesis). Asimismo, se espera su participación en actividades del programa educativo receptor.

Bases para participar en la Convocatoria

El asociado de la Red de Cimates que postula debe:

- a) Pertenecer a la Red de Cimates y contar con su membresía activa (antigüedad mínima de 3 años).
- b) Haber asistido a por lo menos tres de las últimas cinco Escuelas de Invierno en Matemática Educativa (EIME) y, preferentemente, haber participado en actividades de la Red de Cimates, como las comisiones de trabajo.

Quien realizará la estancia (investigador/a o estudiante) deberá:

- c) Estar desarrollando un proyecto vinculado con el objetivo de la estancia.
- d) Contar con productividad comprobable en la disciplina (Difusión del conocimiento o divulgación de la matemática).



- e) Contar con seguro médico IMSS, ISSSTE o seguro de gastos médicos mayores al momento de realizar la estancia.

Sobre la estancia:

- f) Tendrá una duración mínima de 10 días hábiles y máxima de 30 días naturales.
- g) Debe contar con la aprobación de la institución educativa receptora.

Características de las becas

El apoyo proporcionado:

- Se dará en una sola exhibición y por una única ocasión al asociado de la Red de Cimates, quien (si fuera el caso) gestionará la entrega del apoyo.
- El monto máximo por otorgar será de \$25,000 mensuales para nacionales y \$1,500 dólares a integrantes de nacionalidad extranjera.
- Deberá emplearse en el pago de pasaje, hotel o viáticos, comprobables con facturas a nombre de la Red de Cimates. El gasto que no sea comprobable por factura, como lo establece la Ley Mexicana, no podrá recibir pago o reembolso mediante la beca.

Requisitos

Para la postulación, el Asociado de la Red deberá enviar al correo cimatesres@gmail.com los siguientes documentos:

- Carta de postulación que refleje los beneficios para la o el socio de la Red, la institución educativa receptora y la Red de Cimates.
- Carta de aceptación por parte de el/la tutor/a o de la autoridad educativa de la institución receptora.
- Plan de trabajo, acordado y firmado por los/las investigadores. En el caso de ser un/a estudiante quien realizará la estancia, este plan debe ser firmado por ambos investigadores (quien dirige el proyecto de titulación, el/la investigador/a tutor/a que recibirá para realizar la estancia) y por el/la estudiante.
- De la persona postulada para realizar la estancia: CV en extenso, datos de contacto (Correo electrónico laboral y personal, teléfono) y documento probatorio de contar con seguro médico.



Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Enero 2026
Recepción de solicitudes*	En cualquier momento a partir de la publicación de la convocatoria.
Publicación de resultados	Máximo 3 semanas a partir de la recepción de la solicitud.
Periodo para realizar la estancia	Enero-junio. Julio-diciembre.

Nota: Si bien el periodo de recepción de solicitudes es abierto, el número de solicitudes a aprobar estará sujeto al presupuesto disponible, el cual estará dividido entre los dos periodos contemplados.

Productos

- A. Actividades académicas para el fortalecimiento de su línea y el/los Cimate participante/s, tales como: conferencias, talleres, clases frente a grupo.
- B. Evidencia de colaboración futura en congresos o publicaciones:
 - a. Asistencia a la EIME el año de obtener el beneficio, postulando una ponencia para compartir lo realizado durante la estancia (sometida a evaluación, como lo establece la convocatoria de cada EIME).
 - b. Envío de propuesta para publicación en la Revista Investigación e Innovación en Matemática Educativa (IIME).
- C. Otros, no consideradas en esta convocatoria.

Sobre la evaluación

La Comisión Evaluadora estará conformada por tres integrantes, miembros de la Red, que no presenten conflicto de interés al evaluar (p.ej. diferentes de los miembros de la Comisión de Intercambio Académico y de los Cimates participantes).

La decisión de la Comisión Evaluadora será irrefutable y se realizará considerando:

- El presupuesto disponible.
- Calidad del plan de trabajo e impacto y desarrollo potencial derivado de la estancia.
- Méritos de la persona postulada para realizar la estancia.



- Vinculación efectiva comprobable (Coasesoría/futura sinodalía) previa a la estancia.
- Apoyos concurrentes que pueda proveer la institución receptora (p.ej. becas de alimentación u hospedaje en residencias de estudiantes o para investigadores).

Consideraciones generales

La postulación de las y los participantes no obliga a la Red de Cimates a otorgar el apoyo.

Las solicitudes incompletas no serán consideradas para su evaluación.

No serán consideradas las solicitudes de asociados de la Red de Cimates que no estén al corriente con el pago de su membresía.

La o el postulante, en caso de ser beneficiado/a con la beca, podrá recibirla hasta 2 años consecutivos. En caso de ser beneficiario/a por dos años seguidos, no se aceptará su postulación al año siguiente; es decir, será rechazada sin revisión de la documentación.

La convocatoria se podrá declarar sin becas a otorgar si las postulaciones no cumplen con los requisitos establecidos.

Asuntos no previstos

Las situaciones no previstas en la Convocatoria serán resueltas por la Comisión Evaluadora con el apoyo del Consejo Directivo vigente.

COMISIÓN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO